Industria y Comercio Prospidad

SUPERINTENDENCIA d

AVIODENOTIFICACION Pa

r11

’’Is
CORREO CERTIFICADO

Radicaciôn: 0-74179- -15-0 Fecha: 2011-11-01 10:21:32
TrÆmite: 2 PATENTES
Evento: I REGDEPOSITO
Actuación: 432 COMUNICACTOADM
Destinatario: CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA Folios I

Seæor (a) (es)
CASTELLANOS ABONDANO MARGARITA Calle 94 A No 7A- 09
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION: 61124
Fecha: 31/10/2011
Expediente: 0-74179
TrÆmite: 2 PATENTES DE INVENCION
Evento: I REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
ActuaciOn: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad do Bogota D.C., dentro del tØrmino do cinco (5) dIas hÆbiles contados a partir del envio de la presente citaciOn, en horario do 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contonido do la resolución de Ia referencia proferida dontro del expediento tramitado con el nümoro de radicaciôn citado en el asunto.

De no hacerse presonto en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en mención so notificarâ por edicto, el cual so fijarØ por el tØrmino do dioz (10) dIas en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto comploto do la resolución se encontrarÆdisponible en la pÆgina web de la Entidad desde el dia hÆbil siguiente al de su notificación, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la pÆginawww.sic.gov.co, con el nUmero do resolución a travØs do la opciOn trÆmites y servicios - de carÆcter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que so haya notificado, haga caso omiso do esto aviso.

Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Al contestar favor indique el nCimero de Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 mt. 2 Tel 5880070 radlcación consignado an el sticker Call Center 5920400. Linea 018000-910165 Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogota D.C. Colombia

13(

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA V COMERCIO

RESOLUCION 4o. 6 ’
Porla cual se declara la caducicthd do una patente

Rad. No 00-74179

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y CONIERCIO en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 39 del
articulo 30 del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

S PRIMERO: Que mediante Resoluciôn No 14372 del 30 de marzo de 2009, la

Superintendencia de Industria y Comercio concedió una patente a la invención titulada "MEJORAS INTRODUCIDAS EN CALENTADORES ELECTRICOS

HIDROTERMICOS", a nombre de CLAUDIO LOURENCO LORENZETTI., con vigencia desde el 29 de septiembre del 2000 hasta el 29 de septiembre de 2020. La Resolución

No. 14372 quedO en firme el 30 de abril de 2009.

SEGUNDO: Que el artIculo 80 de la Decision 486 de la Comisiôn de la Comunidad
Andina establece:

"Para mantener vigente la patente o, en su caso, ía solicitud de patente en

trÆmite, deberÆpagarse las tasas anuales, do conformidad con las disposiciones de ía oficina nacional competente. Las anualldades deberªn pagarse por aæos

adelantados.

La fecha do vencimiento de cada anualidad serÆ ci UltimodIa del mes en que fue
presentada ía solicitud. PodrÆnpagarse dos o mÆstasas anuales por adolantado.

Una tasa anual podrÆ pagarse dentro do un piazo de gracia do seis moses
contado desde la fecha do inicio del perlodo anual correspondiente, pagando conjuntamente ci recargo establecido. Durante ci piazo de gracia, ía patente o Ia
solicitud de patente mantendrÆsu vigencia plena.

La falta do pago do una tasa anual conforme a este artIculo producirÆdo pieno derecho la caducidad do la patente o do ía solicitud do patente".

TERCERO: Que el interesado acreditó el pago de los derechos legales correspondientes a la primer anualidad comprendida entre el 29 de septiembre de 2009 y el 29 de septiembre de 2010, segUn certificaciOn visible a folio 128 del expediente
administrativo.

CUARTO: Que el interesado no acreditó el pago de los derechos legales correspondientes a la anualidad comprendida entre el 29 de septiembre de 2010 y el 29 de septiembre de 2011. I

Paginal de Sede Centro: Carrara 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 38226 95. Linea 9800-910 165
Web: www.sic.qov.co e-mail: infosic.qov.co
Bogota D.C. - Colombia

Industria y Comercio
S U P ER INTL N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION Nd 6 i 124

Por la cual se declara la caducidad de una patente

Rad. No 00-74179

QUINTO: Que el tØrmino de gracia de 6 meses, a que hace referencia la norma en menciOn, venciO el dIa 29 de marzo de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la caducidad de la patente titulada "MEJORAS INTRODUCIDAS EN CALENTADORES ELECTRICOS HIDROTERMICOS", concedida dentro del trÆmite delexpediente Rad. No. 00-74179.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de Ia presente resoluciôn a la doctora MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de CLAUDIO LOURENCO LORENZETTI., entregÆndole copia de la misma, advirtiØndole que contra ella procede el recurso de reposicion ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrÆ serinterpuesto en el momento de la notificación o dentro de los 5 dIas hÆbilessiguientes a ella.

ART1CULO TERCERO: Una vez quede en firme esta providencia, hacer las anotaciones correspondientes en los libros de registro de Propiedad Industrial y archivar el expediente.

NOTIFIQUESE V CUMPLASE
Dada en Bogota, D.C., a los 1 OCT. 2OT

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

Doctora

Margarita Castellanos Abondano
CaIle 4 A No. 7 A-09
Bogota D.C.

Elaboro: Juan Camilo Villamil4 RevisO: Doris Elena Polo C.

PÆgina 2 de 2

JOSE, IGUEL DE L.ALE RESTREPO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 5870000
Fax: 382 26 95. Linea 9800-910 165
Web: www.sic.qov.co e-mail: infocsic.qov.co
Bogota D.C. - Colombia